

CIRCULAR NÚM: 007 /2024

Ciudad de México, 8 de Febrero de 2024

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las y los trabajadores podrán optar por que se les descuenta hasta el dos por ciento de su sueldo básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual; así mismo dar cumplimiento a la Circular CJCDMX-16/2023, que hace del conocimiento que mediante Acuerdo 65-33/2023, emitido en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, *determinó dejar sin efectos los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la Reanudación Total de Actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México”* y **Autorizar** el documento denominado *“Recomendaciones en materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México”*, que establece en su apartado **C. Acciones de Mitigación, numeral 5**, con el propósito de *“Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el público en general”*.

Derivado de lo anterior, con el propósito de brindar a las personas servidoras públicas que **se encuentren en el régimen de cuentas individuales (AFORE)**, las condiciones idóneas, con el objetivo de prestar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud para realizar el trámite correspondiente al **AHORRO SOLIDARIO**, será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

- **PRIMERO.** - La persona servidora pública que se encuentre en el régimen de cuentas individuales (AFORE), **tendrá que enviar una solicitud (un correo), para agendar una cita,** al correo electrónico institucional **jud.prestacionessocialesyeconomicas@tsjcdmx.gob.mx**, debiendo remitir y adjuntar los siguientes datos y documentos:
 - a. Nombre de la persona servidora pública.
 - b. Número de empleado, puesto y/o cargo de la persona servidora pública.
 - c. Estado de cuenta de su Afore o Historial del SINAVID.

- **SEGUNDO:** Se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, para que se presente **el día y hora señalado** en la **Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas** ubicada en **Avenida Patriotismo N° 230, 1er Piso, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, CDMX**, para que realice su trámite, presentando los siguientes documentos:
 - a. **Original (para cotejo) y copia fotostática** del estado de cuenta de la Afore o Historial del SINAVID.
 - b. **Original (para cotejo) y copia fotostática** de la credencial del Poder Judicial de la Ciudad de México de la persona servidora pública, por ambas caras (anverso y reverso).
 - c. **Impresión** del último recibo de pago de nómina de la persona servidora pública, por ambas caras (anverso y reverso).

En caso de no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

- **TERCERO.** - Esta prestación es únicamente para el personal **que se encuentre en el régimen de Cuentas Individuales (AFORE), al personal que se encuentre en el Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, NO es aplicable.**

Para cualquier comentario, duda o aclaración, favor de llamar al conmutador con número telefónico 55-91-56-49-97 a la extensión 521723.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS



OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Magdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. -Para su conocimiento.
L.C.P. & L.D. Alfer Celis Olayo. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.